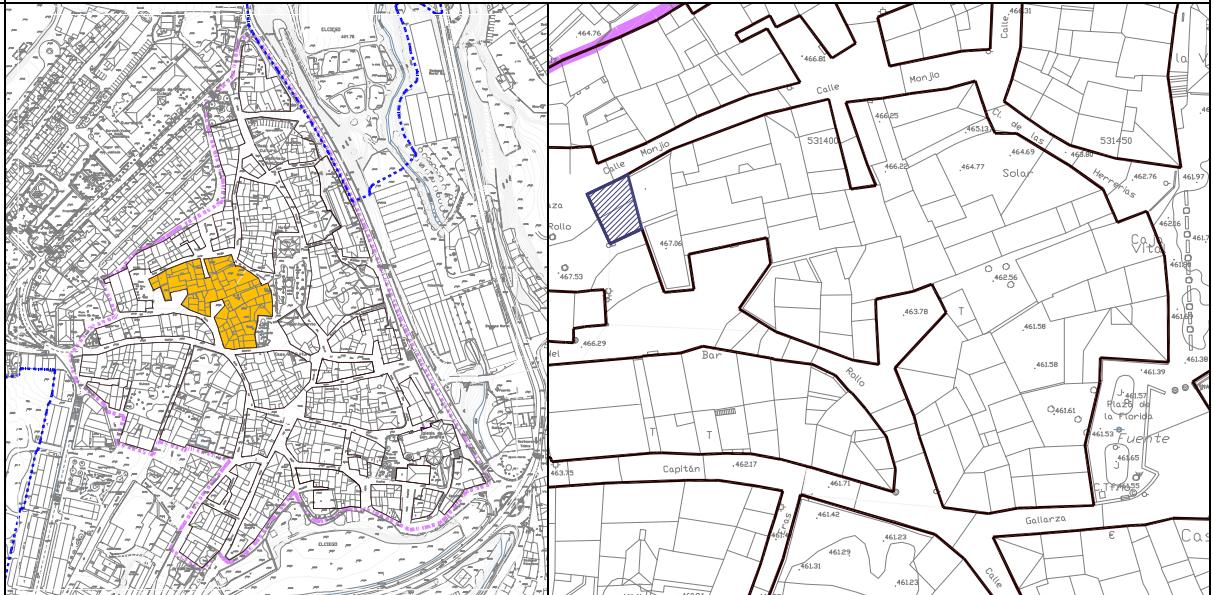
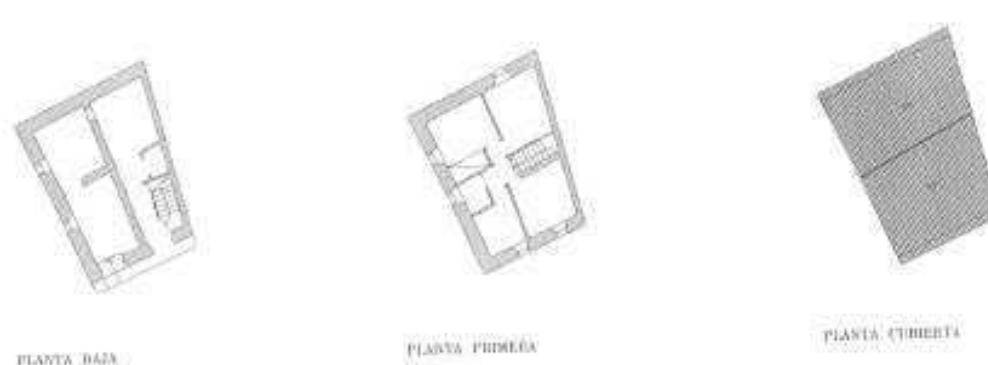


MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 14**C/ DEL ROLLO N° 20**

ESTADO ACTUAL



PLANTA BAJA

PLANTA PRIMERA

PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES																											
<p>ANTIGÜEDAD : siglo XIX</p> <p>USO: VIVIENDA</p> <p>Nº DE VIVIENDAS: 1</p> <p>SUPERFICIE PARCELA VINCULADA: 66,93 m2</p> <p>SUPERFICIES CONSTRUIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> BODEGA: -- P. SEMISOTANO: -- P. BAJA: 66,93 m2 P. PRIMERA: 66,93 m2 P. SEGUNDA: -- P. TERCERA: -- P. BAJOCUBIERTA: -- <p>ESTRUCTURA: muros de carga y entramados de madera</p> <p>FACHADA: mampostería</p> <p>CUBIERTA: teja cerámica curva</p> <p>ALTERACIONES: huecos en fachada. Edificio Fuera de ordenación urbanística.</p> <p>OBSERVACIONES: Incluido en una Unidad de Ejecución junto a la U.ED.13.</p>		<p>EDIFICIO CATALOGADO: NO CLASE 9. EDIFICACIONES NO ADAPTADAS POR CALIFICACION URBANISTICA</p> <p>INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)</p> <table> <tr><td>NIVELES:</td><td>1:</td><td>1,2</td></tr> <tr><td></td><td>2:</td><td>--</td></tr> <tr><td></td><td>3:</td><td>--</td></tr> <tr><td></td><td>4:</td><td>--</td></tr> </table> <p>ELEMENTOS A CONSERVAR: ninguno</p> <p>ELEMENTOS A SUPRIMIR: todo</p> <p>ORDENANZA PARTICULAR:</p> <table> <tr><td>TIPO DE EDIFICIO:</td><td>Vivienda</td></tr> <tr><td>ALINEACIONES:</td><td>ver plano</td></tr> <tr><td>PROFUNDIDAD EDIFICABLE:</td><td>ver plano</td></tr> <tr><td>Nº PLANTAS:</td><td>ver plano</td></tr> <tr><td>ALTURA LIBRE:</td><td>2,50 m</td></tr> <tr><td>ALTURA REGULADORA:</td><td>9,00 m</td></tr> <tr><td>ACABADOS:</td><td>1,2,3,4</td></tr> </table> <p>EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE: 133,86 m2</p> <p>EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE: 200,34 m2</p> <p>DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD: 66,48 m2</p> <p>EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 66,48 m2</p>	NIVELES:	1:	1,2		2:	--		3:	--		4:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda	ALINEACIONES:	ver plano	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano	Nº PLANTAS:	ver plano	ALTURA LIBRE:	2,50 m	ALTURA REGULADORA:	9,00 m	ACABADOS:	1,2,3,4	
NIVELES:	1:	1,2																											
	2:	--																											
	3:	--																											
	4:	--																											
TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda																												
ALINEACIONES:	ver plano																												
PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano																												
Nº PLANTAS:	ver plano																												
ALTURA LIBRE:	2,50 m																												
ALTURA REGULADORA:	9,00 m																												
ACABADOS:	1,2,3,4																												

OTRAS CONDICIONES

Solar con Fuera de Ordenación Urbanística.

Incluido es una Unidad de ejecución junto a la U.ED.14

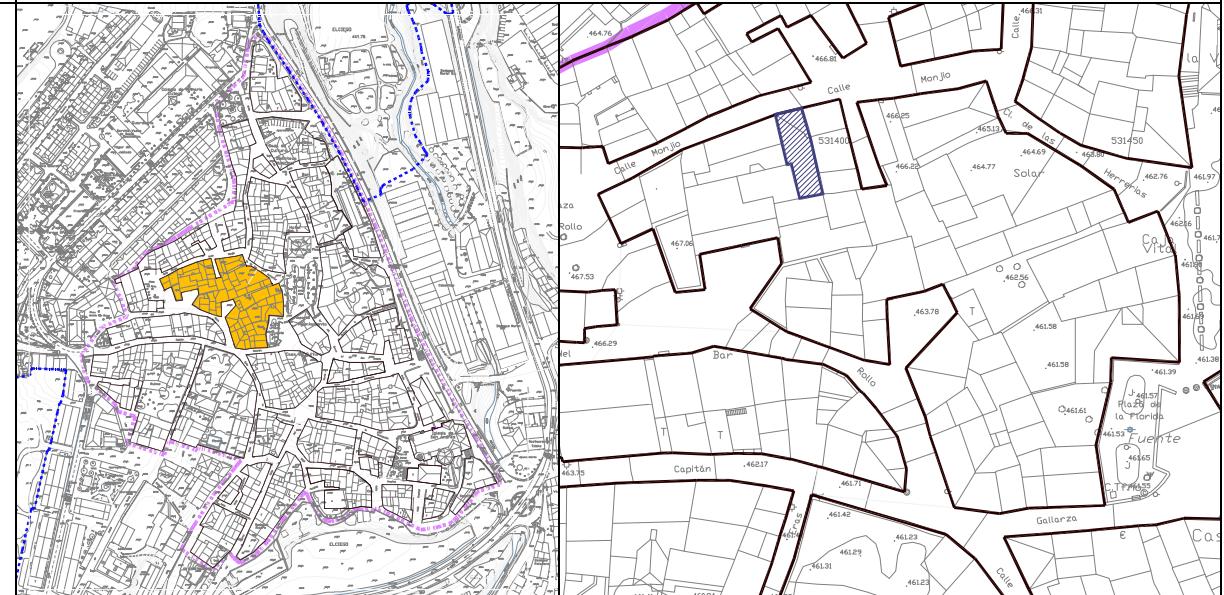
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 15

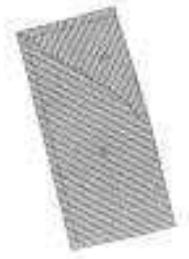
ESTADO ACTUAL

C/ MONJIO Nº 21

PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	52,67 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	52,67 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	52,67 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	igualar a la U.ED.14
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	105,34 m2
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	158,01 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	52,67 m2
ALTERACIONES:	--	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	52,67 m2
OBSERVACIONES:	edificio utilizado como almacén		

OTRAS CONDICIONES

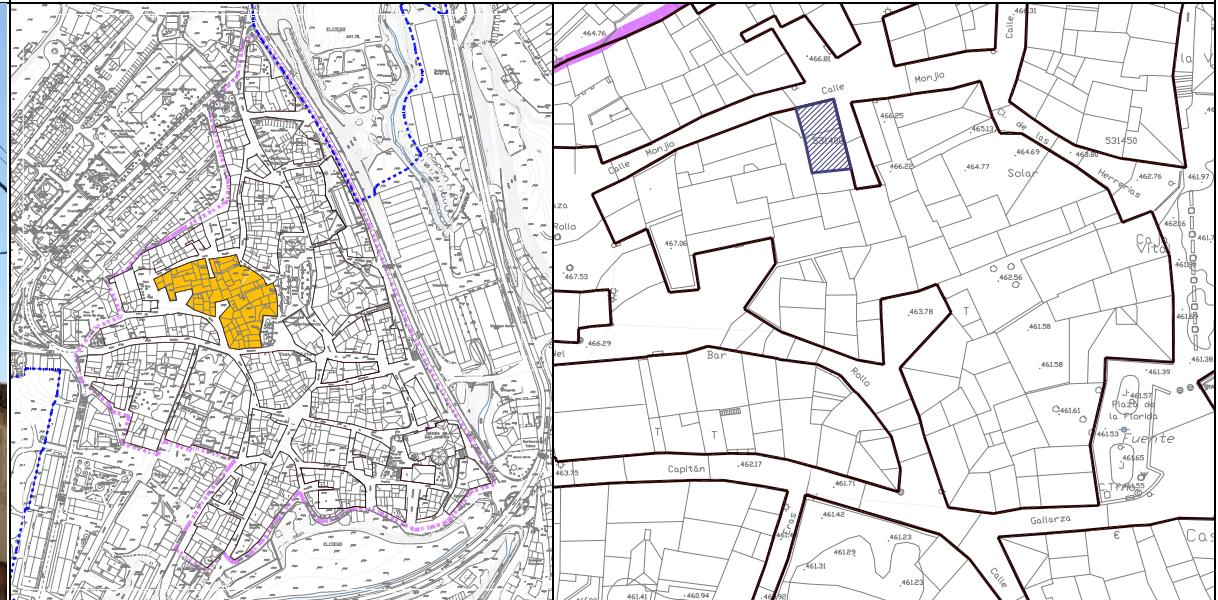
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 16

ESTADO ACTUAL

C/ MONJIO Nº 19

PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9 (Art. 2.1.6) 2: 1,3 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	78,31 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	tratamiento de fachadas
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	78,31 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	78,31 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	igualar a la U.ED.14
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	156,62 m2
FACHADA:	mampostería y fábrica de ladrillo revocadas	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	234,93 m2
CUBIERTA:	teja de hormigón	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	78,31 m2
ALTERACIONES:	revocos en fachadas	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	78,31 m2
OBSERVACIONES:	edificio rehabilitado a finales del siglo XX		

OTRAS CONDICIONES

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

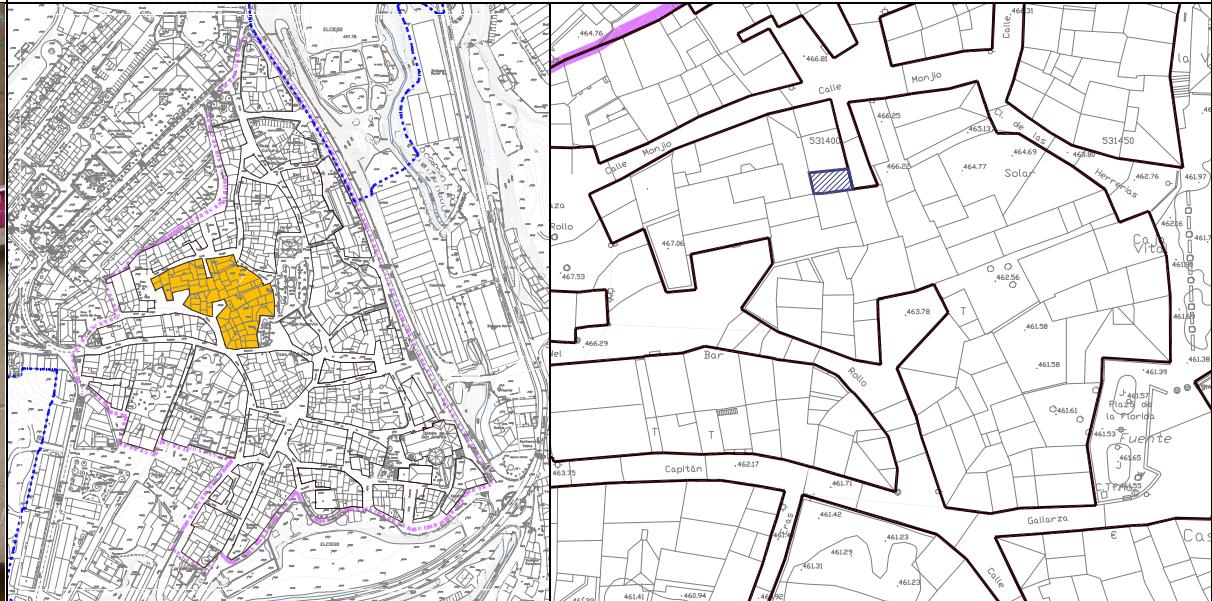
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 17



ESTADO ACTUAL

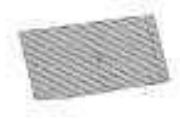
C/ MONJIO Nº 17



PLANTA-BÁZIS



PLANTA INFORMATICA



PLANTA CILIATA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	24,96 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	24,96 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	24,96 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	igualar a la U.ED.14
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	49,92 m2
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	74,88 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	24,96 m2
ALTERACIONES:	--	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	24,96 m2
OBSERVACIONES:	edificio destinado a almacén en mal estado		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

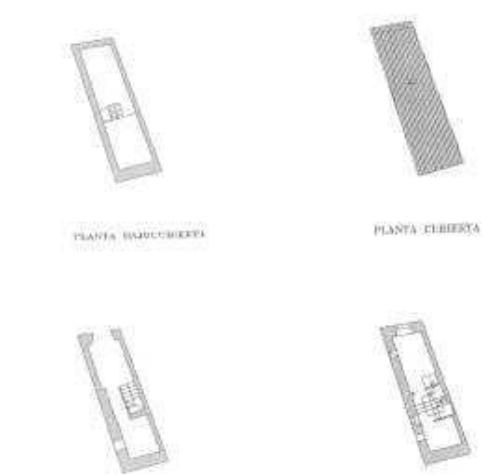
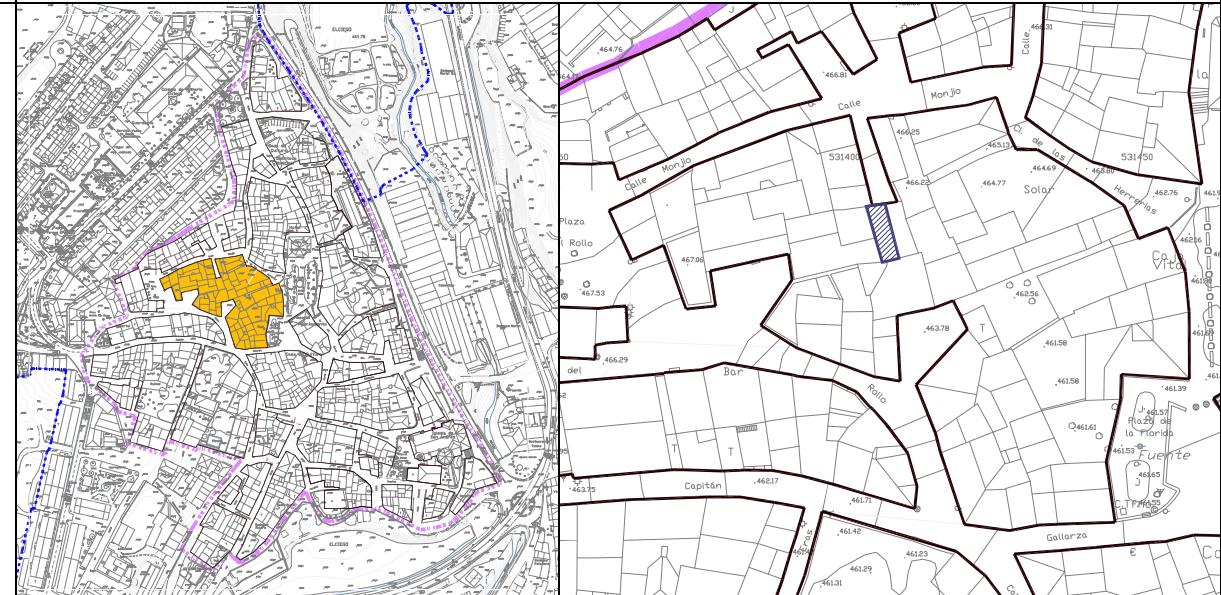
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 18



ESTADO ACTUAL

C/ MONJIO Nº 15



PLANTS IMPACT BIRDS

PLANTA MAM



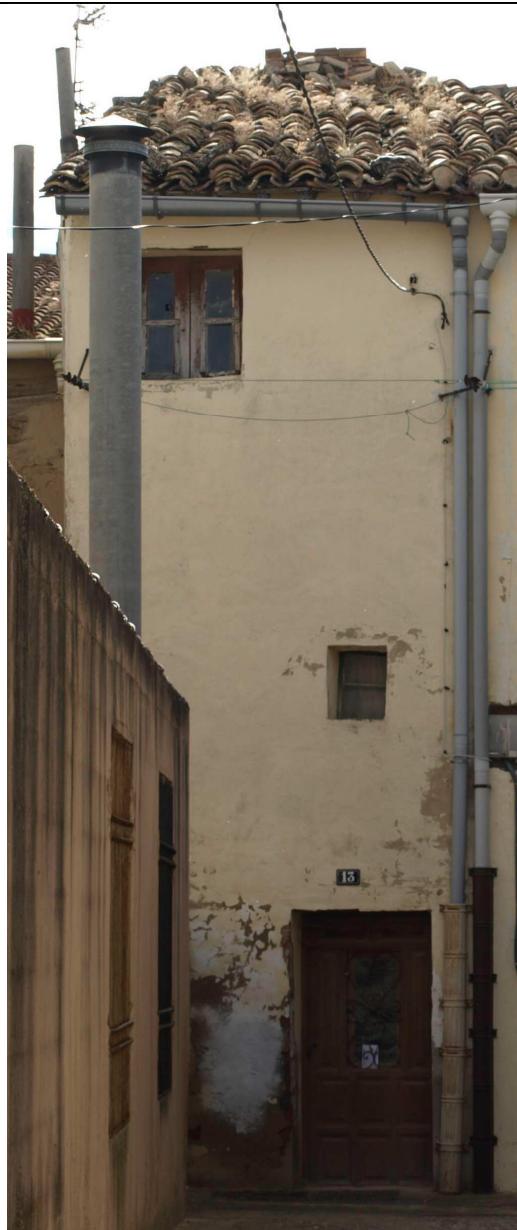
PLANTA 380011900

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD : siglo XIX	USO: VIVIENDA	EDIFICIO CATALOGADO: NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS	Nº DE VIVIENDAS: 1

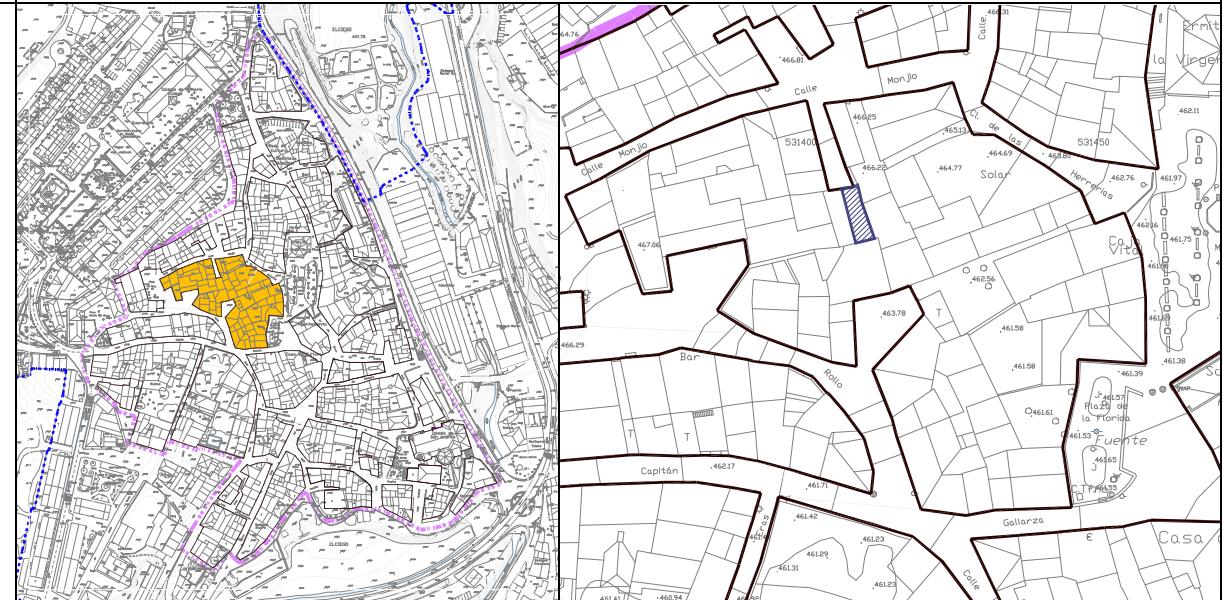
OTRAS CONDICIONES	
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.	
* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.	
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.	

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 19

C/ MONJIO Nº 13



ESTADO ACTUAL



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES																						
<p>ANTIGÜEDAD : siglo XIX</p> <p>USO: VIVIENDA</p> <p>Nº DE VIVIENDAS: 1</p> <p>SUPERFICIE PARCELA VINCULADA: 26,37 m2</p> <p>SUPERFICIES CONSTRUIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> BODEGA: -- P. SEMISOTANO: -- P. BAJA: 26,37 m2 P. PRIMERA: 26,37 m2 P. SEGUNDA: 26,37 m2 P. TERCERA: -- P. BAJOCUBIERTA: 26,37 m2 <p>ESTRUCTURA: muros de carga y entramados de madera</p> <p>FACHADA: mampostería revocada y pintada</p> <p>CUBIERTA: teja cerámica curva</p> <p>ALTERACIONES: tratamiento de fachadas</p> <p>OBSERVACIONES: Edificio de crujía estrecha y de dimensiones no aptas para la habitabilidad. Conservación mala. Parece deshabitado</p>		<p>EDIFICIO CATALOGADO: NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS</p> <p>INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)</p> <table> <tr> <td>1:</td> <td>1,2</td> </tr> <tr> <td>2:</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>3:</td> <td>1,2,3,4</td> </tr> <tr> <td>4:</td> <td>1,4,8,10,11,12</td> </tr> </table> <p>ELEMENTOS A CONSERVAR: ninguno</p> <p>ELEMENTOS A SUPRIMIR: todos</p> <p>ORDENANZA PARTICULAR:</p> <table> <tr> <td>TIPO DE EDIFICIO:</td> <td>Vivienda</td> </tr> <tr> <td>ALINEACIONES:</td> <td>ver plano</td> </tr> <tr> <td>PROFUNDIDAD EDIFICABLE:</td> <td>ver plano</td> </tr> <tr> <td>Nº PLANTAS:</td> <td>ver plano</td> </tr> <tr> <td>ALTURA LIBRE:</td> <td>2,50</td> </tr> <tr> <td>ALTURA REGULADORA:</td> <td>9,00 m</td> </tr> <tr> <td>ACABADOS:</td> <td>1,2,3,4</td> </tr> </table> <p>EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE: 105,48 m2</p> <p>EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE: 79,11 m2</p> <p>DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD: 26,37 m2</p> <p>EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: --</p>	1:	1,2	2:	--	3:	1,2,3,4	4:	1,4,8,10,11,12	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda	ALINEACIONES:	ver plano	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano	Nº PLANTAS:	ver plano	ALTURA LIBRE:	2,50	ALTURA REGULADORA:	9,00 m	ACABADOS:	1,2,3,4
1:	1,2																							
2:	--																							
3:	1,2,3,4																							
4:	1,4,8,10,11,12																							
TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda																							
ALINEACIONES:	ver plano																							
PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano																							
Nº PLANTAS:	ver plano																							
ALTURA LIBRE:	2,50																							
ALTURA REGULADORA:	9,00 m																							
ACABADOS:	1,2,3,4																							

OTRAS CONDICIONES

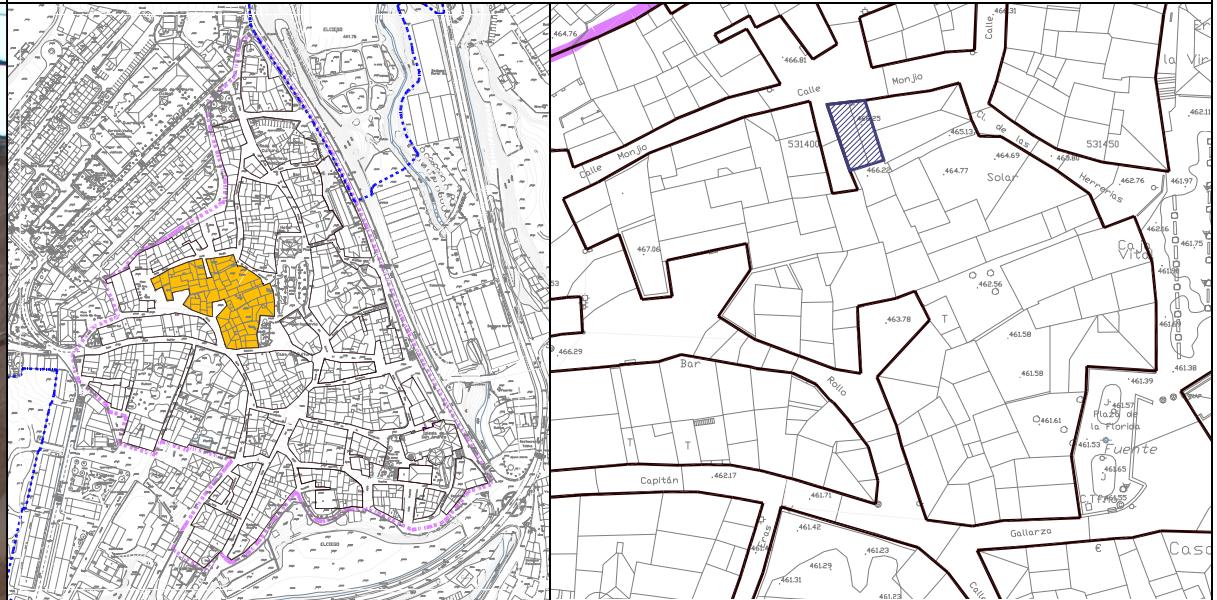
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 20

ESTADO ACTUAL

C/ MONJIO Nº 11

PLANTA BAJA



PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES																																
<p>ANTIGÜEDAD : siglo XX</p> <p>USO: LONJA/PATIO</p> <p>Nº DE VIVIENDAS: --</p> <p>SUPERFICIE PARCELA VINCULADA: 66,43 m²</p> <p>SUPERFICIES CONSTRUIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> BODEGA: -- m² P. SEMISOTANO: -- m² P. BAJA: 39,72 m² P. PRIMERA: -- m² P. SEGUNDA: -- m² P. TERCERA: -- m² P. BAJOCUBIERTA: -- m² <p>ESTRUCTURA: estructura de hormigón armado</p> <p>FACHADA: fábrica de ladrillo revocado</p> <p>CUBIERTA: plana</p> <p>ALTERACIONES: edificio no acorde con el PERICH</p> <p>OBSERVACIONES: edificio destinado a almacén</p>		<p>EDIFICIO CATALOGADO: NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES</p> <p>INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)</p> <table> <tr> <td>NIVELES:</td> <td>1:</td> <td>1,2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2:</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3:</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4:</td> <td>--</td> </tr> </table> <p>ELEMENTOS A CONSERVAR: ninguno</p> <p>ELEMENTOS A SUPRIMIR: todos</p> <p>ORDENANZA PARTICULAR:</p> <table> <tr> <td>TIPO DE EDIFICIO:</td> <td>Vivienda</td> </tr> <tr> <td>ALINEACIONES:</td> <td>ver plano</td> </tr> <tr> <td>PROFUNDIDAD EDIFICABLE:</td> <td>ver plano</td> </tr> <tr> <td>Nº PLANTAS:</td> <td>ver plano</td> </tr> <tr> <td>ALTURA LIBRE:</td> <td>2,50</td> </tr> <tr> <td>ALTURA REGULADORA:</td> <td>igual U.E.21</td> </tr> <tr> <td>ACABADOS:</td> <td>1,2,3,4</td> </tr> <tr> <td>EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:</td> <td>39,72 m²</td> </tr> <tr> <td>EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:</td> <td>199,29 m²</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:</td> <td>159,57 m²</td> </tr> </table> <p>EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 159,57 m²</p>	NIVELES:	1:	1,2		2:	--		3:	--		4:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda	ALINEACIONES:	ver plano	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano	Nº PLANTAS:	ver plano	ALTURA LIBRE:	2,50	ALTURA REGULADORA:	igual U.E.21	ACABADOS:	1,2,3,4	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	39,72 m ²	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	199,29 m ²	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	159,57 m ²
NIVELES:	1:	1,2																																
	2:	--																																
	3:	--																																
	4:	--																																
TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda																																	
ALINEACIONES:	ver plano																																	
PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano																																	
Nº PLANTAS:	ver plano																																	
ALTURA LIBRE:	2,50																																	
ALTURA REGULADORA:	igual U.E.21																																	
ACABADOS:	1,2,3,4																																	
EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	39,72 m ²																																	
EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	199,29 m ²																																	
DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	159,57 m ²																																	

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.